



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del documento original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado todos los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Exp: 183/2023

D^a M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato denominado **SERVICIO DE CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLABORADORES DEL PROGRAMA CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 6 de octubre de 2023, ha acordado que el licitador que se indica a continuación deberá subsanar la documentación que se indica:

VIP DISTRICT

Respecto a la documentación relativa a los criterios que se valoran mediante juicios de valor

Aporta el proyecto técnico sin firmar. Por tanto, deberá aportarlo firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa: Don Marc Viladés Jové

Respecto a la Declaración responsable múltiple (Anexo II)

Deberá aportarla nuevamente, firmada por el representante legal de la empresa, marcando la primera casilla respecto al: Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres.

Además, señala que se encuentra inscrito en el ROLECE y que ha presentado la solicitud de inscripción en el citado Registro, puesto en el sistema no aparece como tal, deberá aportar dicha inscripción.

De conformidad con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico correspondiente al Acuerdo Marco.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA